

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Decisión No. 01 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80632-2021- 40725	

Fecha	13 de noviembre de 2024	
Hora iniciación:	9:07 a. m.	
Hora terminación:	10:32 a. m.	
Lugar:	Sala de Audiencias	
Asistentes:	MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva Colegiada - Funcionaria de Conocimiento
	HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo Colegiado
	MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva Colegiada
	MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de Gestión
	SANDRA BIBIANA AUSIQUE GALEANO	Abogada Sustanciadora
	VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN	Secretaria Audiencia

ORDEN DEL DÍA

No.	<i>TEMAS</i>
1.	Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes.
2.	Alegatos de conclusión de cada una de las partes.
3.	Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de decisión.

DESARROLLO

Realizadas las consideraciones y reglas que rigen este acto procesal, las cuales fueron comunicadas por la secretaría de audiencias de esta gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, se procede a continuar con la sesión número 01 de la audiencia pública de decisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101 y sucesivos de la Ley 1474 de 2011 y la resolución organizacional No. REG-OGZ-0748 de 2020.

La presente diligencia se lleva a cabo por medio del aplicativo *Microsoft Teams* y también de manera presencial en la sala de audiencias de la gerencia departamental colegiada del Quindío, y se surte dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80632-2021-40725 que se adelanta en contra de Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.002.262 en su calidad de director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP para el año 2020 y la UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO SOLIDARIO 2020, identificada con NIT. 901.361.257-2 en su calidad de contratista, conformada por las siguientes personas:

- LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO SAS, identificada con NIT. 900.653.740-9 con un 40% de participación, representada legalmente por el señor WILL BAYRON HERRERA ZAPATA.
- FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER identificada con NIT. 900.260.765-5 con un 20% de participación, representada legalmente por la señora CLAUDIA MARCELA ALZATE VARGAS.
- ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS identificada con NIT. 830.053.360-5 con un 40% de participación. Representada legalmente por la señora ADRIANA CAMARGO BELTRÁN.

Como tercero civilmente responsable se encuentra:



No.

TEMAS

- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, identificada con NIT. 860.002.184-6
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT. 860.524.654-6

Los anteriores se encuentran plenamente identificados y notificados dentro esta actuación fiscal.

Es preciso señalar que, el detrimento patrimonial fue cuantificado en TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$382.121.000), con ocasión del daño que se predica lesionó los intereses patrimoniales del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO identificado con el NIT. 899.999.090-2 derivado de las presuntas irregularidades originadas por la falta de cumplimiento de al menos 2 de los requisitos establecidos en el artículo 2º del Decreto 639 de 2020, modificado por el Decreto 677 de la misma anualidad, en relación con la recepción de los beneficios provenientes del subsidio a la nómina del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF por parte de la Unión Temporal Quindío Solidario 2020.

En este proceso se adelantaron catorce sesiones de la audiencia de descargos, en las cuales se han agotado las actuaciones correspondientes a la lectura del auto de apertura e imputación, reconocimiento de personería, recusaciones, nulidades, acumulación y rendición de versión libre y espontánea, descargos, práctica de pruebas, entre otros.

Concluida la audiencia de descargos sesión No. 14 celebrada el jueves 12 de septiembre de 2024, se advirtió que, de conformidad con lo plasmado en el artículo 101 de la Ley 610 de 2000, se daría inicio a la audiencia de decisión.

Manifestó la directiva colegiada que formalmente queda instalada la audiencia de decisión siendo las 9:15 a. m.

En estos términos esta audiencia tendrá el siguiente orden del día:

1. Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes.

Acto seguido la directiva de conocimiento en observancia de este punto verifica la participación de las partes, solicita a los asistentes que se presenten debidamente, comenzando por los funcionarios del grupo de responsabilidad fiscal Martha Elena Duque Giraldo, coordinadora de gestión del grupo de responsabilidad fiscal y Sandra Bibiana Ausique Galeano.

Por los demás intervinientes:

JUAN JOSÉ GOMEZ URUEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.240 y T.P. No. 155.298 del C. S. de la Judicatura, apoderado del presunto responsable fiscal Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez, quien no se encuentra presente en la audiencia.

WILL BAYRON HERRERA ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.579.746, actuando en calidad de representante legal de LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO SAS, presunto responsable fiscal.

Siendo las 09:18 a. m., se dejó constancia que la señora CLAUDIA MARCELA ALZATE VARGAS, representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER, presunta responsable fiscal, no se encuentra presente en la audiencia ni de manera virtual ni presencial.

ADRIANA CAMARGO BELTRÁN, actuando en calidad de representante legal de ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, presunto responsable fiscal.

No.	TEMAS
-----	-------

JOSÉ IGNACIO OÑORO BARRIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.048.213.721 y con T.P. No. 274.349 del C. S. de la Judicatura, quien actúa como apoderado de confianza de ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.

Compañías garantes vinculadas como terceros civilmente responsables:

KARLA ELIZABETH PEÑA LIZARAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.074.186 y T.P. No. 399.063 del C. S. de la Judicatura, quien actúa como apoderada sustituta de la Compañía de Seguros AXA Colpatría Seguros S.A.

MICHELLE KATERINE PADILLA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.673.880, portadora de la T.P. No. 379.483 del C. S. de la Judicatura, abogada de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Es necesario indicar que el día jueves, 12 de noviembre de 2024, se recibió sustitución de poder mediante correo electrónico por parte del Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S de la J. quien actúa en calidad de apoderado de LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, donde manifestó que reasume el poder a él conferido y sustituye a la doctora MICHELLE KATERINE PADILLA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.673.880, y portadora de la tarjeta profesional No. 379.483 del C.S de la J, para que intervenga como apoderada judicial.

Por lo anterior se le reconoce personería jurídica a la doctora MICHELLE KATERINE PADILLA RODRÍGUEZ, ya identificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del código general del proceso.

2. Alegatos de conclusión de cada una de las partes.

Acto seguido indica la directiva colegiada que se concederá el uso de la palabra a los presuntos responsables fiscales y/o a sus apoderados de las compañías aseguradoras con el fin de que expongan sus alegatos de conclusión sobre los hechos que fueron objeto de imputación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 literal «b» de la Ley 1474 de 2011.

Procedió este despacho a concederles el uso de la palabra a los apoderados JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA, JOSÉ IGNACIO OÑORO BARRIOS, quienes sustentaron sus alegatos de conclusión frente a los hechos objeto de imputación, los cuales quedaron consignados en la grabación de la presente diligencia.

A continuación, toma el uso de la palabra el señor WILL BAYRON HERRERA ZAPATA, quien procede a sustentar sus alegatos de conclusión frente a los hechos objeto de imputación, los cuales quedaron consignados en la grabación de la presente diligencia.

3. Fijación de fecha para la audiencia de decisión.

Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de decisión, el día jueves, 30 de enero de 2025, a partir de las 9:00 a. m.

Las decisiones tomadas en esta audiencia quedan notificadas por estrados, dándose las partes por suficientemente enteradas. Siendo las 10:32 a. m. se da por terminada la presente diligencia.

FIRMAN LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA



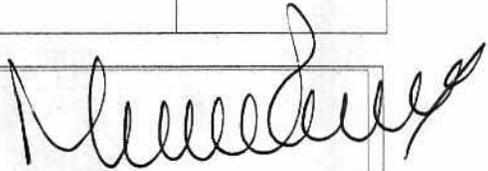
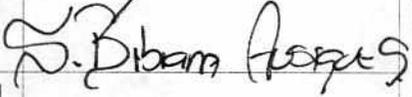
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Sistema Integrado de Gestión y
Control de Calidad (SIGCC)

Macroproceso: RESPONSABILIDAD
FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO
AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP

Proceso: GESTIÓN PROCESAL

Acta de Audiencia de Decisión No. 01
Proceso de Responsabilidad Fiscal
PRF-80632-2021- 40725

Página 4 de 4

MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva colegiada - funcionaria de conocimiento	
HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo colegiado	MICROSOFT TEAMS
MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva colegiada	MICROSOFT TEAMS
MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de gestión	
SANDRA BIBIANA AUSIQUE GALEANO	Abogada sustanciadora	
JUAN JOSÉ GOMEZ URUEÑA	Apoderado principal del señor Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	MICROSOFT TEAMS
WILL BAYRON HERRERA ZAPATA	Representante legal de LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO SAS, presunto responsable fiscal.	MICROSOFT TEAMS
ADRIANA CAMARGO BELTRÁN	Representante legal de ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
JOSÉ IGNACIO OÑORO BARRIOS	Apoderado sustituto de Ardiko A&S Construcciones Suministros y Servicios S.A.S.	MICROSOFT TEAMS
KARLA ELIZABETH PEÑA LIZARAZO	Apoderada judicial de la compañía de seguros AXA Colpatria Seguros S.A.	MICROSOFT TEAMS
MICHELLE KATERINE PADILLA RODRÍGUEZ	Apoderada sustituta de la Aseguradora Solidaria de Colombia	MICROSOFT TEAMS
VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN	Secretaria audiencia	MICROSOFT TEAMS